

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 06 – Fecha 05 de junio de 2026 / 1 de 8

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Puente Aranda

Acta No 6

Sesión Extraordinaria

FECHA: 05 de junio de 2026

HORA: 10:00 a.m. a 12:00 p.m.

LUGAR: Virtual (meet.google.com/tpn-harp-kff)

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Artes Plásticas y Visuales	CLACP Puente Aranda	Sandra Bibiana Patiño Macias
Representante Cabildos Indígenas	CLACP Puente Aranda	Nadia Alexandra Jacanamijoy Vargas
Representante Comunidades Negras Afrocolombianas	CLACP Puente Aranda	María De Jesús Rengifo Demarchi
Representante Personas Mayores	CLACP Puente Aranda	María Mercedes Castillo Guzmán
Representante Discapacidad	CLACP Puente Aranda	Horacio Altamar Paternina
Representante Patrimonio Cultural	CLACP Puente Aranda	María Libia Ruíz Martínez
Representante Emprendimiento Cultural	CLACP Puente Aranda	Kelly Juliana Cubillos González
Representante Asuntos Locales	CLACP Puente Aranda	Maribel Edith Florez Casadiego
Representante Hip Hop	CLACP Puente Aranda	Aleksa Katherine Álvarez Vásquez
Alcalde/sa Local o su delegado/a	Referente FDL Puente Aranda	Cristian Medina
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Mayerly Buitrago

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
N/A	N/A	N/A

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Delegado/a de la Red Intersectorial de gestión Cultural	Red Intersectorial Puente Aranda	José Rafael Ramírez Mantilla

INVITADOS:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 06 – Fecha 05 de junio de 2026 / 2 de 8

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
CULTURA / DALP / SCRD	Indy Tuntaquimba
Profesional del programa Más Cultura Local / SCRD	Carolina Preciado González
Profesional de apoyo / Alcaldía Local de Puente Aranda.	John Jairo Moreno
Profesional del programa Más Cultura Local / SCRD	Anais Kizzy Nichte Pinzòn

No de Consejeros Activos	12
No de Consejeros Asistentes	11
No de Consejeros Ausentes	00
No de Consejeros Ausentes con justificación	01
No de Invitados a la sesión	04

Porcentaje % de Asistencia 92%

I. ORDEN DEL DIA:

1. Saludo de bienvenida y verificación de quórum.
2. Mas Cultura Local
3. Cierre de la sesión.

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de Bienvenida y Verificación de Quórum

Maribel Flores, presidenta del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Puente Aranda, dio apertura a la sesión extraordinaria, agradeciendo la participación de los asistentes y explicando que la convocatoria respondía a la necesidad de generar un espacio de diálogo institucional alrededor del proyecto desarrollado mediante la estrategia Más Cultura Local, iniciativa que había despertado diferentes inquietudes entre varios integrantes del Consejo.

Durante su intervención señaló que el propósito principal de la reunión consistía en escuchar tanto a la institucionalidad como a los consejeros y consejeras que participaron en el proceso, buscando que las diferentes posiciones pudieran ser expuestas de manera respetuosa y que las aclaraciones técnicas permitieran comprender el alcance de las actuaciones adelantadas durante la ejecución del proyecto.

La Presidencia recordó que el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio es un escenario de participación ciudadana orientado a fortalecer las políticas culturales del territorio y que, en consecuencia, resulta fundamental preservar el respeto entre sus integrantes, incluso cuando existan diferencias de criterio respecto al desarrollo de determinados procesos.

En este sentido, hizo un llamado a mantener una conversación basada en argumentos, procurando que las intervenciones contribuyeran al esclarecimiento de los hechos y a la construcción de soluciones que permitieran fortalecer tanto el proyecto en curso como futuras iniciativas que sean desarrolladas desde el Consejo.

De igual manera, manifestó que el proyecto objeto de discusión representaba un ejercicio importante para la localidad, al tratarse de una iniciativa concebida para fortalecer el reconocimiento del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio y ampliar su relacionamiento con la ciudadanía y los diferentes agentes culturales del territorio.

La Secretaría Técnica Mayerly Buitrago, procedió a realizar el llamado a lista de los integrantes del Consejo Local

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Versión:03
			Fecha: 22/11/2024

Acta No. 06 – Fecha 05 de junio de 2026 / 3 de 8

de Arte, Cultura y Patrimonio de Puente Aranda, verificando la asistencia de los consejeros y consejeras representantes de los diferentes sectores que conforman el espacio de participación, así como de los invitados institucionales convocados para atender el desarrollo de la sesión extraordinaria.

Se constató la presencia de representantes de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, entre ellos profesionales del programa Más Cultura Local, la Gestora Territorial de Cultura para la localidad de Puente Aranda y demás funcionarios invitados para brindar las aclaraciones técnicas y administrativas relacionadas con la ejecución del proyecto objeto de análisis.

Igualmente, participaron consejeros y consejeras representantes de diversos sectores artísticos, culturales y poblacionales de la localidad, quienes asistieron con el propósito de exponer las inquietudes surgidas durante el desarrollo de la iniciativa ejecutada en el marco del programa Más Cultura Local.

Una vez realizada la verificación correspondiente, la Secretaría Técnica informó que existía quórum deliberatorio suficiente para dar inicio a la sesión extraordinaria, razón por la cual la Presidencia declaró formalmente instalada la reunión.

2. Mas Cultura Local

La Presidencia del Consejo informó que el único tema convocado para la sesión extraordinaria correspondía al análisis de la ejecución del proyecto desarrollado mediante el programa Más Cultura Local, iniciativa concertada formulada desde el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Puente Aranda y financiada con recursos públicos destinados al fortalecimiento de los procesos culturales del territorio.

Se explicó que la convocatoria de la sesión obedecía a las diferentes inquietudes manifestadas por algunos integrantes del Consejo respecto al desarrollo del proyecto, particularmente en aspectos relacionados con la comunicación entre la coordinación y los consejeros, la ejecución de algunas actividades, los procesos de seguimiento y el estado de preparación del encuentro de cierre.

En este contexto, la Presidencia indicó que el propósito del espacio no consistía en adelantar juicios sobre las actuaciones de ninguna de las personas involucradas, sino brindar un escenario de diálogo que permitiera escuchar las diferentes posiciones, conocer la información institucional disponible y propiciar un intercambio respetuoso de argumentos que contribuyera al esclarecimiento de las situaciones expuestas por los consejeros y consejeras.

Como primer momento del desarrollo del punto, se concedió la palabra al equipo del programa Más Cultura Local de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el fin de contextualizar el funcionamiento del programa y explicar la ruta administrativa bajo la cual se desarrollan este tipo de iniciativas.

2.1. Contextualización del programa Más Cultura Local

La profesional Carolina Preciado inició su intervención realizando una presentación general del programa, explicando que Más Cultura Local constituye una estrategia distrital creada para fortalecer los procesos artísticos, culturales y patrimoniales de las localidades mediante la inversión de recursos públicos administrados de manera articulada entre los Fondos de Desarrollo Local y el sector Cultura.

Indicó que el programa nació inicialmente como una estrategia de reactivación económica y fortalecimiento del sector cultural después de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia, pero que, debido a los resultados obtenidos durante sus primeras implementaciones, se consolidó posteriormente como una estrategia permanente de fortalecimiento territorial.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 06 – Fecha 05 de junio de 2026 / 4 de 8

Durante su exposición explicó que el programa es desarrollado conjuntamente por diferentes entidades del Distrito Capital, entre ellas la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la Secretaría Distrital de Gobierno, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y los Fondos de Desarrollo Local, quienes cumplen funciones diferenciadas dentro de la ejecución de las iniciativas.

Asimismo, señaló que el modelo de operación busca que las decisiones construidas desde cada localidad puedan transformarse en proyectos financiados con recursos públicos, garantizando un acompañamiento técnico durante todas las etapas de formulación, ejecución, seguimiento y cierre.

Posteriormente explicó que el programa se desarrolla mediante diferentes componentes, cada uno diseñado para atender distintas modalidades de participación.

Precisó que el Componente A corresponde a las iniciativas construidas desde los mecanismos de participación territorial, entre ellos los presupuestos participativos, los acuerdos locales y las iniciativas concertadas; el Componente B agrupa las convocatorias abiertas dirigidas a organizaciones, gestores y agentes culturales; mientras que el Componente C está orientado al fortalecimiento de redes, procesos de sostenibilidad e intercambio de experiencias entre los proyectos beneficiarios.

En ese sentido aclaró que la iniciativa desarrollada por el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Puente Aranda hace parte del Componente A, específicamente bajo la modalidad de Iniciativa Concertada, figura mediante la cual la Alcaldía Local identifica una propuesta priorizada en el territorio y la remite a la Secretaría Distrital de Cultura para su implementación administrativa y técnica.

2.2. Explicación de la ruta administrativa y operativa

Con el propósito de aclarar varias de las inquietudes expresadas previamente por algunos integrantes del Consejo, la profesional Carolina Preciado presentó de manera detallada el procedimiento mediante el cual la Secretaría Distrital de Cultura realiza el acompañamiento a los proyectos beneficiarios del programa.

Explicó que cada iniciativa debe cumplir una serie de etapas claramente definidas, iniciando con la formulación y validación técnica del proyecto, continuando con el proceso de legalización documental y posteriormente con la ejecución de las actividades contempladas en el cronograma aprobado.

Indicó que, una vez legalizado el incentivo, el ejecutor adquiere la responsabilidad de desarrollar las actividades previstas, administrar adecuadamente los recursos asignados y mantener una comunicación permanente con el equipo técnico de la Secretaría, el cual realiza reuniones periódicas de seguimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

Manifestó que dichas reuniones permiten revisar el estado de avance del proyecto, resolver inquietudes relacionadas con la ejecución, realizar recomendaciones técnicas cuando son necesarias y verificar el cumplimiento de los lineamientos definidos por el programa.

En relación con el proyecto objeto de análisis, informó que la Secretaría había realizado acompañamiento continuo a la persona responsable de la ejecución mediante reuniones de seguimiento, revisión del cronograma y verificación de las actividades desarrolladas.

Precisó igualmente que, de acuerdo con los registros administrativos del programa, el proyecto inició formalmente su ejecución el 28 de enero de 2026, mientras que la fecha máxima autorizada para culminar las actividades correspondía al 10 de junio de 2026, de conformidad con la resolución expedida para el otorgamiento del incentivo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Versión:03
			Fecha: 22/11/2024

Acta No. 06 – Fecha 05 de junio de 2026 / 5 de 8

La profesional explicó que uno de los aspectos que con mayor frecuencia genera dudas entre los beneficiarios corresponde a la diferencia existente entre la fecha oficial de inicio del proyecto y la fecha en la que se realiza el primer desembolso económico.

Sobre este punto aclaró que el inicio de ejecución no depende del giro inmediato de los recursos, puesto que la reglamentación del programa establece que el ejecutor debe comenzar el desarrollo de las actividades una vez se encuentra legalizado el incentivo, aun cuando el primer desembolso se produzca semanas después.

En consecuencia, indicó que los beneficiarios deben asumir temporalmente algunos gastos iniciales con recursos propios, los cuales posteriormente son cubiertos con los recursos del incentivo cuando se efectúa el desembolso correspondiente.

2.3. Seguimiento técnico y cierre administrativo del proyecto

Continuando con la explicación institucional, Carolina Preciado informó que el seguimiento realizado por la Secretaría no concluye con la ejecución de las actividades, sino que continúa hasta la finalización completa del proceso administrativo.

Explicó que, una vez culminadas todas las actividades programadas, el ejecutor debe desarrollar una jornada de socialización de resultados, espacio mediante el cual se presentan a la comunidad, a los grupos de interés, al Fondo de Desarrollo Local y a la Secretaría Distrital de Cultura los principales logros alcanzados durante la ejecución de la iniciativa.

Precisó que dicha socialización incluye la presentación de los resultados obtenidos, el cumplimiento de las metas planteadas, la cantidad de beneficiarios directos e indirectos, el impacto alcanzado por el proyecto y la manera en que fueron ejecutados los recursos asignados.

Posteriormente, explicó que corresponde presentar un informe final de ejecución, acompañado de todos los soportes técnicos, administrativos y financieros que permitan demostrar el cumplimiento integral del proyecto.

En relación con estos soportes, indicó que la documentación debe contener, entre otros aspectos, listados de asistencia, registros fotográficos, evidencias de las actividades desarrolladas, actas, comprobantes de pago, cuentas de cobro, facturas, comprobantes de egreso y demás documentos que respalden la correcta utilización de la totalidad de los recursos públicos entregados mediante el incentivo.

Señaló que únicamente después de revisar y aprobar satisfactoriamente esta documentación es posible realizar el último desembolso correspondiente al porcentaje final del incentivo y proceder al cierre administrativo del proyecto.

La profesional enfatizó que todas estas actuaciones se encuentran reguladas por la Guía Operativa de Más Cultura Local, documento que orienta la ejecución de todas las iniciativas beneficiarias del programa y que establece de manera precisa las responsabilidades, obligaciones, derechos y procedimientos que deben cumplir tanto la entidad como los ejecutores.

Indicó que dicha guía constituye el principal referente técnico y operativo para el desarrollo del programa y que las actuaciones adelantadas durante el seguimiento se fundamentan en los procedimientos allí establecidos, buscando garantizar la adecuada administración de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos definidos para cada iniciativa.

Concluida esta explicación institucional, la Presidencia del Consejo agradeció la contextualización realizada por el equipo técnico y abrió un espacio para que los consejeros y consejeras formularan las preguntas, comentarios

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 06 – Fecha 05 de junio de 2026 / 6 de 8

y observaciones relacionadas con la ejecución del proyecto, dando inicio a un amplio intercambio de opiniones sobre las experiencias vividas durante el desarrollo de la iniciativa.

3. Cierre de la Sesión

Una vez agotadas las intervenciones de los consejeros, consejeras y representantes institucionales, la Presidencia del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Puente reiteró la importancia de continuar fortaleciendo los canales de comunicación entre las personas ejecutoras de iniciativas, los espacios de participación y las entidades distritales, reconociendo que la circulación oportuna de la información contribuye a generar mayores niveles de confianza, facilita el seguimiento ciudadano y permite afrontar de manera conjunta las dificultades que puedan presentarse durante la ejecución de proyectos financiados con recursos públicos.

De igual forma, se invitó a los integrantes del Consejo a mantener una actitud propositiva en el desarrollo de los procesos locales, resaltando que las diferencias de opinión hacen parte del ejercicio democrático y que estas deben canalizarse mediante los mecanismos institucionales previstos para ello, privilegiando siempre el respeto, el diálogo y la búsqueda de soluciones orientadas al fortalecimiento del sector cultural de la localidad.

Finalmente, se recordó que las observaciones, solicitudes o requerimientos adicionales relacionados con la ejecución de la iniciativa podrían continuar tramitándose a través de los canales institucionales correspondientes y conforme a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.

No habiendo más asuntos por tratar y una vez agotado el único punto del orden del día, la Presidencia dio por finalizada la sesión extraordinaria del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Puente Aranda, agradeciendo nuevamente la asistencia y participación de todas las personas presentes.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 100%

III. CONVOCATORIA

Se convocará a través de correo electrónico a la próxima sesión.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda).

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
N/A	N/A	N/A	N/A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 06 – Fecha 05 de junio de 2026 / 7 de 8

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
1. Dar trámite y emitir respuesta a la comunicación presentada por los consejeros del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio, conforme a los procedimientos institucionales establecidos.	Equipo del programa Más Cultura Local / Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
2. Revisar las observaciones presentadas por los consejeros relacionadas con la ejecución de la iniciativa, en el marco del proceso de seguimiento técnico y administrativo del proyecto.	Equipo técnico del programa Más Cultura Local.
3. Continuar el acompañamiento técnico y administrativo al ejecutor de la iniciativa hasta la culminación del proceso de cierre del proyecto.	Equipo del programa Más Cultura Local.
4. Presentar los soportes técnicos, administrativos y financieros requeridos para el cierre de la iniciativa, conforme a la Guía Operativa del programa.	Alexandra Jacanamijoy – coordinadora de la iniciativa
5. Canalizar las observaciones, solicitudes o requerimientos relacionados con la ejecución del proyecto mediante los mecanismos institucionales y los canales oficiales establecidos para tal fin.	Integrantes del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Puente Aranda.

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
Falta de acceso oportuno a información relacionada con la ejecución del proyecto, incluyendo cronogramas, soportes de sistematización, aspectos presupuestales y documentos de seguimiento.	Kelly Juliana Cubillos González
Señaló que varias recomendaciones técnicas y operativas formuladas por integrantes del Consejo en temas como logística, sonido, programación, producción y experiencia de los participantes no fueron tenidas en cuenta durante el desarrollo de la iniciativa.	Kelly Juliana Cubillos González
Solicitó que las observaciones realizadas por los representantes del Consejo fueran entendidas como parte del ejercicio de representación y seguimiento ciudadano, y no como ataques personales hacia la coordinación del proyecto.	Kelly Juliana Cubillos González
Precisó que la comunicación presentada por los consejeros debía tramitarse conforme a los procedimientos y términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, aclarando el alcance de las respuestas institucionales frente a las solicitudes recibidas.	Maribel Flórez Casadiego
Explicó que, desde el punto de vista jurídico y administrativo, la iniciativa fue suscrita por una persona natural, situación que determina la forma en que deben adelantarse algunos procedimientos administrativos y legales relacionados con el proyecto.	Maribel Flórez Casadiego

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 06 – Fecha 05 de junio de 2026 / 8 de 8

compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Puente Aranda, la presente acta se firma por:

Original Firmado

Original Firmado

Maribel Flórez Casadiego
Presidenta
CLACP Puente Aranda

Mayerly Buitrago
Secretaria Técnico
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyecto: Indy Tuntaquimba
Revisó: Mayerly Buitrago
Aprobó: CLACP Puente Aranda

Anexos. Fotografía del espacio

